



**Asesor Datos Personales
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud con folio número: 101241200003324, hecha a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y que se recibió para su trámite en la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Durango, el día veinticuatro de octubre del presente, misma en la que requiere específicamente lo siguiente:

“1. Quién preside el Tribunal Electoral en el Estado.?”

2. La persona que preside el Tribunal fue nombrada por el senado ?

- si - no

En caso de que su respuesta sea negativa, ¿Cuál es el procedimiento de designación de la magistratura presidencial?

3. La persona que preside actualmente el Tribunal Electoral, es la misma que presidió el Tribunal Electoral en el periodo inmediato anterior ?

4. ¿Cuál es el procedimiento legal que se utilizó para nombrar a la persona que preside el tribunal electoral local?

5. Se solicita la copia del acta de sesión y/o el instrumento jurídico donde tuvo la designación de la persona que preside ese Tribunal Electoral.” (sic)

A efecto de dar respuesta, se estima idóneo abordar cada uno de los puntos sobre los que versa la solicitud referida, para lo cual se desglosa lo siguiente:

“1. Quién preside el Tribunal Electoral en el Estado.?”

En sesión privada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, celebrada el día catorce de diciembre de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos, al Mtro. Francisco Javier González Pérez fue elegido por unanimidad de votos, como magistrado presidente de este órgano jurisdiccional, cargo que ocupa a la presente fecha.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE DURANGO

2. La persona que preside el Tribunal fue nombrada por el senado?

X si ___ no

Los artículos 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 131 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango y 106 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales disponen que las y los magistrados electorales serán electos en forma escalonada por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores.

Así, de conformidad con el numeral 1, inciso a), del artículo 108 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es facultad de "La Cámara de Senadores emitir, a propuesta de su Junta de Coordinación Política, la convocatoria pública que contendrá los plazos y la descripción del procedimiento respectivo"

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el trece de noviembre de dos mil dieciocho, el Mtro. Francisco Javier González Pérez, fue designado por el Senado de la República como magistrado electoral del Tribunal Electoral del Estado de Durango, por el periodo del nueve de diciembre de dos mil dieciocho hasta el nueve de diciembre de dos mil veinticinco.

3. La persona que preside actualmente el Tribunal Electoral, es la misma que presidió el Tribunal Electoral en el periodo inmediato anterior ?

En este punto, se manifiesta que el actual Magistrado Presidente, No presidió la Sala Colegiada en el periodo inmediato anterior, al respecto se le informa que el diez de diciembre de dos mil veinte, la M.D.E. Blanca Yadira Maldonado Ayala, fue designada por el Senado de la República como magistrada electoral del Tribunal Electoral del Estado de Durango, por el periodo del catorce de diciembre de dos mil veinte, al catorce de diciembre de dos mil veintisiete, y elegida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Durango, como Magistrada Presidenta, para el periodo del catorce de diciembre de dos mil veinte al catorce de diciembre de dos mil veintitrés.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

4. ¿Cuál es el procedimiento legal que se utilizó para nombrar a la persona que preside el tribunal electoral local?

El procedimiento para elegir al Magistrado o Magistrada que presidirá la Sala Colegiada se lleva conforme a lo establecido por los artículos 141, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 132, numeral 1 Apartado C, fracción IX, y 133, numeral 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; y artículo 5, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Durango., el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Durango.

5. Se solicita la copia del acta de sesión y/o el instrumento jurídico donde tuvo la designación de la persona que preside ese Tribunal Electoral.”

Por último, en este punto, se anexa al presente, el acta correspondiente.

Finalmente, de este modo, se da respuesta a su solicitud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 6, 9 y del 14 al 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, los artículos 4, 12, 20 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Sin otro particular y esperando que esta información le sea de utilidad, se reitera el compromiso de este órgano jurisdiccional electoral con la transparencia, el acceso a la información y la Protección de Datos Personales.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO. 13 DE NOVIEMBRE DE 2024


LIC. MARTHA GUADALUPE AMARO HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE DURANGO

Victoria de Durango, Durango, a las catorce horas con treinta minutos del día catorce de diciembre de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones privadas del Tribunal Electoral del Estado de Durango, sito en calle 20 de Noviembre, número 1601 oriente, zona centro de esta Ciudad, se reunió por su propia voluntad del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Durango, conformado por las magistraturas electorales Blanca Yadira Maldonado Ayala, Francisco Javier González Pérez, y Damián Carmona Gracia, con la presencia de la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Yadira Maribel Vargas Aguilar, quien dio fe de la existencia de quórum legal al estar presentes todas las magistraturas que lo integran, a fin de celebrar sesión privada, cuyo orden del día consiste en: **1.** Designar presidente o presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en términos de lo dispuesto en los artículos 141, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 132, numeral 1, Apartado B, fracción IX, y 133, numeral 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; y artículo 5, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Durango; y **2.** Designar a la magistratura que formará parte de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en conformidad con lo establecido en el artículo 139, numeral 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; declarándose abierta la sesión privada.

Acto seguido, hace uso de la voz la magistrada Blanca Yadira Maldonado Ayala, quien propone al magistrado Francisco Javier González Pérez para ocupar la presidencia, dado que a su consideración y sin hacer menoscabo de quien ostenta la otra magistratura, por el periodo para el que ha sido designado y puesto que no ha ocupado la presidencia de este órgano jurisdiccional, es a quien le corresponde ejercer la presidencia.

A continuación, hace uso de la voz el magistrado en funciones Damián Carmona Gracia,



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE DURANGO

quien expresa que es al magistrado Francisco Javier González Pérez, a quien le corresponde la presidencia, no solo por el tema de los nombramientos, sino que siempre ha demostrado que tiene la capacidad para representar dignamente al Tribunal y seguir contribuyendo con las labores de esta institución.

Enseguida hace uso de la voz el magistrado Francisco Javier González Pérez, quien expresa que es un honor que la magistrada Blanca Yadira Maldonado Ayala haya formulado la propuesta, porque ello es un signo inequívoco de su madurez y compromiso institucional, a la vez que denota su afecto mutuo, más allá de lo estrictamente jurídico; asimismo, que agradece enormemente al magistrado en funciones Damián Carmona Gracia, su acuerdo con la propuesta y expresa que su compromiso es seguir trabajando para continuar con la consolidación y fortalecimiento de este Tribunal.

De esta forma, se inicia la votación en cuanto a la propuesta planteada por la magistrada Blanca Yadira Maldonado Ayala, misma que es votada por unanimidad de la magistrada y los magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Durango, a favor del magistrado Francisco Javier González Pérez.

Posteriormente el magistrado Francisco Javier González Pérez, acepta la designación realizada por unanimidad de votos que se le brindó por sus pares; enseguida, se procede a la toma de protesta correspondiente en los términos siguientes: LA MAGISTRADA BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA PREGUNTA AL MAGISTRADO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ: "¿PROTESTA DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, QUE SE LE HA CONFERIDO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE DURANGO

LA LOCAL DEL ESTADO, LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO, LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL ESTADO?”.

MAGISTRADO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ: “SÍ, PROTESTO”.

MAGISTRADA BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA: “SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE EL ESTADO SE LO DEMANDE”.

Agotado lo anterior, el magistrado toma su lugar como presidente del Tribunal Electoral del Estado de Durango y procede a desahogar el segundo punto del Orden del día, por lo que pide a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, dé lectura al punto segundo del Orden del día, que consiste en designar a la magistratura electoral que formará parte de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Durango, de conformidad con lo establecido en el artículo 139, numeral 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

Al respecto, el magistrado Francisco Javier González Pérez, con base en la facultad que le asiste a la presidencia de este órgano jurisdiccional en el artículo 139, numeral 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, designa como magistrada comisionada de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Durango, a la magistrada Blanca Yadira Maldonado Ayala, quien acepta la designación del magistrado presidente, comprometiéndose a velar irrestrictamente por los intereses del Tribunal Electoral del Estado de Durango y de los derechos laborales de sus trabajadores.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE DURANGO

Al concluirse el análisis y discusión de los temas listados en el Orden del día, el magistrado electo presidente, solicita se haga constar en el acta las decisiones adoptadas por el Pleno de la Sala Colegiada, mismas que son del tenor siguiente:

PRIMERO.- Se eligió por unanimidad de votos al magistrado Francisco Javier González Pérez, presidente de la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, conforme a lo dispuesto en los artículos 141, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 132, numeral 1, Apartado C, fracción IX, y 133, numeral 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; y artículo 5, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Durango.

SEGUNDO.- El magistrado Francisco Javier González Pérez, designó a la magistrada Blanca Yadira Maldonado Ayala, para que forme parte de la Comisión de Administración del propio Tribunal Electoral del Estado de Durango, con fundamento en el artículo 139, numeral 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

TERCERO.- Se ordena comunicar a las autoridades estatales; a las autoridades electorales estatales y federales; partidos políticos, tanto nacionales como estatales; ciudadanos; personal jurídico y administrativo de este Tribunal y al público en general, la designación del nuevo Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Durango, así como publicarlo en los estrados de dicho órgano jurisdiccional.

Al agotarse el Orden del día, el magistrado presidente da por concluida la sesión privada a las quince horas del día de la fecha.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE DURANGO

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 138, numeral 1, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, se levanta la presente acta, firmando la magistrada y los magistrados que integran la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien autoriza y da fe. CONSTE. -----



FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA
MAGISTRADA



DAMIÁN CARMONA GRACIA
MAGISTRADO EN FUNCIONES



YADIRA MARIBEL VARGAS AGUILAR
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.